

Revista de la CEPAL

Secretario Ejecutivo
Gert Rosenthal

Secretario Ejecutivo Adjunto
Carlos Massad

Director de la Revista
Anibal Pinto

Secretario Técnico
Eugenio Lahera



NACIONES UNIDAS
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
SANTIAGO DE CHILE, ABRIL DE 1991

Revista de la
CEPAL

Santiago de Chile

Abril de 1991

Número 43

SUMARIO

* Democracia y economía. Secretario Ejecutivo de la CEPAL, <i>Gert Rosenthal</i> .	7
* Hechos externos, políticas internas y ajuste estructural. <i>Carlos Massad</i> .	11
* América Latina y las nuevas corrientes financieras y comerciales. <i>Robert Devlin</i> y <i>Martine Guerguil</i> .	23
* Competitividad de la industria latinoamericana. <i>Gérard Fichet</i> .	51
* Europa 92 y la economía latinoamericana. <i>Miguel Izam</i> .	67
La competitividad de las economías pequeñas de la región. <i>Rudolf Buitelaar</i> y <i>Juan Alberto Fuentes</i> .	83
Transferencia de tecnología: el caso de la Fundación Chile. <i>Torben Huss</i> .	99
Conversión de la deuda y conversión territorial. <i>Antonio Daher</i> .	121
El Estado y la pobreza en Costa Rica. <i>Marvin Taylor-Dormond</i> .	133
Prebisch y las relaciones agricultura-industria. <i>Carlos Cattaneo</i> .	151
Celso Furtado: Doctor Honoris Causa. <i>Wilson Cano</i> .	167
Orientaciones para los colaboradores de la <i>Revista de la CEPAL</i> .	171

Europa 92 y la economía latinoamericana

*Miguel Izam**

Este artículo analiza los efectos económicos que la Europa de 1992 podría tener sobre los países de América Latina. Examina los principales factores que llevaron a la firma del Acta Unica Europea en 1986, como la pérdida de competitividad de las economías europeas, la lenta recuperación de la Comunidad Económica Europea (CEE) luego de las dos crisis del petróleo, y el rígido sistema político-institucional comunitario.

También examina las vinculaciones económicas entre América Latina y la Comunidad, concluyendo que en el largo plazo esa relación se ha debilitado.

Por último, presenta los efectos económicos positivos y negativos que la Europa de 1992 podría tener sobre América Latina. Entre los primeros destaca la dinamización de las corrientes de comercio y la disminución de la tasa de interés internacional. Entre los segundos pone de relieve la eventual constitución de una especie de "fortaleza" europea, y la poca prioridad de América Latina en el esquema comunitario de preferencias económicas regionales.

De todo lo anterior se deduce que América Latina podría verse más afectada que el resto del mundo si el efecto económico de la Europa de 1992 fuera adverso para el espacio extracomunitario; y que si tales efectos fueran positivos, no se beneficiaría de ellos tanto como el resto del mundo. El artículo finaliza señalando algunas orientaciones para la acción latinoamericana.

*Economista de la División de Comercio Internacional y Desarrollo, de la CEPAL.

Introducción

La Comunidad Económica Europea (CEE) es considerada el modelo más avanzado de integración económica regional. Seis Estados participaron en su fundación en 1957: Francia, Italia, la República Federal de Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Algunos años más tarde se incorporaron a ella otras seis naciones europeas: Dinamarca, Gran Bretaña, Irlanda, Grecia, España y Portugal.

Los objetivos generales que la CEE se propone son la expansión económica y la elevación del nivel de vida de su población, por un lado, y la paz y la unión política de los pueblos europeos, por otro. A un nivel más instrumental, la CEE se ha planteado desde su origen la creación de un mercado común, donde sea libre la circulación de personas, bienes, servicios y capitales. Esto aún no se ha logrado plenamente.

A lo largo de su historia, la CEE ha enfrentado no sólo problemas originados en su seno, sino también otros desafíos derivados de la necesidad de adaptarse a las exigencias de los tiempos y a los rápidos cambios en diversos ámbitos del entorno mundial. Pero sin duda fue a mediados de los años ochenta cuando la CEE debió encarar el reto más importante desde su fundación. En ese momento la crisis se manifestaba en la conjunción de tres fenómenos:

i) La lenta recuperación económica de la CEE luego de la primera y de la segunda crisis del petróleo. En ambas ocasiones, los indicadores económicos del desempeño comunitario pusieron en evidencia que la incapacidad de respuesta del sistema económico tenía causas estructurales. Esta realidad se vio reforzada por la evidente imposibilidad del aparato productivo para absorber el creciente desempleo, cuyas características también hacían pensar en la existencia de un problema estructural;

ii) La pérdida de competitividad internacional de las economías europeas, particularmente frente a Estados Unidos, Japón y los países de industrialización reciente. De alguna manera eso reflejaba un cierto retraso tecnológico, que se manifestaba en una baja productividad y en la urgente necesidad de reestructurar su aparato productivo y modificar su débil inserción internacional;

iii) El sistema político-institucional extremadamente rígido de la Comunidad. Era imperioso flexibilizarlo y reformularlo, para que respon-

diera tanto a las nuevas y dinámicas condiciones internacionales, como a las tensiones internas que se arrastraban largamente en el seno de la Comunidad y amenazaban con afectar su credibilidad dentro y fuera de ella.

La toma de conciencia de esos elementos llevó a que la CEE firmara en febrero de 1986 el Acta Unica Europea (AUE). Es la opción que Giulio Andreotti calificó como "escoger entre algo o nada". Mediante el AUE la Comunidad persigue los siguientes seis objetivos: la creación de un mercado sin fronteras, una mayor cohesión económica y social, el surgimiento de una dimensión social europea, una política común de desarrollo científico y tecnológico, el fortalecimiento del Sistema Monetario Europeo, y una acción coordinada en materia de medio ambiente.

El AUE tiene dos antecedentes claves previos. El primero de ellos es la determinación del costo de la "no Europa". Con ese objetivo, la Comisión encargó en 1985 una investigación para cuantificar el costo que tenía para la Comunidad la inexistencia de un mercado único, por la mantención de las restricciones que afectaban al libre movimiento de todos los factores productivos entre sus países miembros; este costo se estimó cercano a los 224 mil millones de dólares.

El segundo antecedente se remonta a junio de 1985, fecha en la que los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEE se comprometieron a crear el Mercado Unico Europeo (MUE), cuyas bases se plasmaron en el Libro Blanco. Dicho documento prevé un calendario para la adopción de alrededor de 300 medidas tendientes a establecer la libre y plena circulación de los ciudadanos, los bienes, los servicios y los recursos financieros entre los 12 países miembros de la Comunidad, en conformidad con los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, para lo cual se pretende dismantelar progresivamente todas las de-

nomina das fronteras físicas, técnicas y fiscales antes del 31 de diciembre de 1992.

Las llamadas *fronteras físicas* son las barreras y controles aduaneros y de inmigración, que siguen permanentemente el principio de la división de la Comunidad en Estados nacionales. Como los puestos fronterizos representan costos adicionales por demoras, tramitaciones y formalidades administrativas, no se busca solamente simplificar los procedimientos existentes, sino que suprimir los controles fronterizos internos de modo de hacer fluido el movimiento de los individuos y de los bienes entre países.

Las llamadas *fronteras o barreras técnicas* son los obstáculos que surgen debido a la disparidad de las legislaciones nacionales, que afectan a la libre circulación de mercancías y de trabajadores y a la libre prestación de servicios, en particular financieros. Además de su desmantelamiento, se planea establecer un marco que favorezca la colaboración de las empresas, a fin de que éstas puedan beneficiarse de una producción a escala europea.

Las llamadas *barreras fiscales* son básicamente los problemas derivados de las diferentes tasas de impuesto al valor agregado que aplican los distintos países de la Comunidad, y sus efectos negativos sobre la competencia y el comercio comunitarios.

Ciertamente que la puesta en marcha del Mercado Unico Europeo influirá profundamente en las relaciones económicas internacionales. El presente artículo se limita a identificar y analizar los probables efectos económicos que la Europa de 1992 tendrá sobre América Latina. Como paso previo, en la sección siguiente se examinan los principales elementos que han caracterizado a las vinculaciones económicas entre esa región en desarrollo y la CEE.

I

Las relaciones económicas entre América Latina y la Comunidad Económica Europea

1. La relación comercial entre América Latina y la CEE

La CEE es el socio más importante del comercio mundial. Su participación en las exportaciones mundiales subió de 34.8% en 1963 hasta cerca de 38% en 1988, año en que Alemania Federal se convirtió en el principal país exportador de bienes del mundo, con un 11.2% del valor total de las exportaciones internacionales.

Paralelamente, el comercio intracomunitario de bienes ha sido creciente. En 1963 representaba el 48% del intercambio total de la CEE, mientras que hacia fines de los años ochenta alcanzaba a 60%. Se espera que con el Mercado Único Europeo de 1992 se estimulará esta tendencia (Comisión de las Comunidades Europeas, 1989a.).

En cuanto al destino geográfico (excluido el comercio intracomunitario), alrededor de 60% de las exportaciones de bienes de la Comunidad se dirige a los países industrializados, cerca de 35% a los países en desarrollo y casi 6% a los países de Europa oriental.¹ Esta estructura, que se ha mantenido casi inalterada durante las dos últimas décadas, seguramente sufrirá modificaciones importantes como consecuencia de los procesos de liberalización económica ya iniciados en Europa oriental.

Al observar el origen geográfico de las importaciones extrarregionales de bienes de la Comunidad, se ve que entre 1965 y 1986 la participación de los países desarrollados aumentó de 51% a 56%, mientras que la de los países en desarrollo se redujo de 43% a 37%. Lo inverso ocurrió en el Japón, donde la participación de los países en desarrollo como abastecedores externos aumentó de 40% a 51% en el mismo período, en tanto que para Estados Unidos ésta se

mantuvo en torno a 35%. Por su parte, los países de Europa oriental acrecentaron su participación en las importaciones de la Comunidad de 6% a 8% entre 1965 y 1986.

Más en detalle, se aprecia que los principales participantes del comercio extracomunitario son los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI), a los que correspondió 24% de las exportaciones y 21% de las importaciones de bienes de la Comunidad en 1986. En segundo lugar se encontraba Estados Unidos, con 21% y 16%, respectivamente. Al respecto cabe anotar que en 1975 Estados Unidos superaba a la Asociación por tres puntos como abastecedor de bienes de la CEE, y que en 1980 fue sobrepasado por la AELI en cinco puntos porcentuales.

El comercio de bienes de la Comunidad con los países en desarrollo presenta también algunos elementos interesantes que vale la pena destacar. Tres regiones (América Latina, los países de industrialización reciente de Asia, y África)² proveen en conjunto un 14% de las importaciones extracomunitarias de bienes, participación que no sufrió variación alguna entre 1975 y 1986. De esas tres regiones, América Latina es la única que ha visto reducida su importancia como proveedor de la CEE, en tanto que África la ha mantenido y los PIR de Asia la han incrementado.

A diferencia de lo anterior, el conjunto de estas tres regiones en desarrollo perdió importancia como mercado para las exportaciones extracomunitarias, al bajar su participación de 16% a 12% en esos mismos años. Los PIR de Asia mantuvieron su participación, mientras que África y América Latina la disminuyeron, esta última región en mayor medida. América Latina fue en-

¹ Interesa destacar que la participación de los mercados de Europa oriental en las exportaciones de bienes de la Comunidad, que es cercana al 6%, supera ampliamente al 2% y al 1% que esos mercados representan para las exportaciones de Japón y de Estados Unidos, respectivamente.

² Para los fines de esta parte del estudio, América Latina incluye a los países de América del Sur, del Centro y también a las islas del Caribe; los países de industrialización reciente de Asia son Singapur, Taiwán (Ch.), Filipinas, Corea del Sur, Hong Kong y Malasia. África incluye a todos los países excepto Sudáfrica, los países mediterráneos del norte de África y los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

tonces la única de estas regiones en desarrollo que perdió importancia para la CEE tanto en las importaciones como en las exportaciones extracomunitarias de bienes.

Lo anterior ocurrió pese al incremento significativo de los valores del comercio de bienes entre América Latina y la CEE en los años setenta y ochenta. No obstante, ese crecimiento fue menor que el de las importaciones y exportaciones totales de bienes de esas dos regiones, razón por la cual cada una de ellas ha perdido importancia relativa para la otra como proveedor y como comprador. Por lo tanto, en el largo plazo se ha debilitado la relación comercial entre ambos grupos de países.

En efecto, en 1970 la CEE era el principal comprador de las exportaciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),³ cuyo mercado demandaba cerca de 33% de ellas. En segundo lugar se encontraba Estados Unidos, país que absorbía 28.4% de las mismas. En 1987 las exportaciones destinadas a ese país representaban 33.4% de las exportaciones totales de bienes de la ALADI, mientras que las dirigidas a la CEE no superaban el 20%. Por otro lado, más de un cuarto de las compras que la ALADI realizó desde el exterior en 1970 era de origen comunitario; en 1987, sólo algo más de 20% tenía esa procedencia.

La pérdida de importancia relativa de la ALADI en el intercambio comercial con la CEE es también notable. En 1965, la ALADI absorbía 8.2% de las exportaciones extracomunitarias de la CEE y proveía 10.5% de sus importaciones. En 1988, tales participaciones cayeron a 3.7% y 5.9% respectivamente, lo cual muestra que esa región en desarrollo estaba virtualmente marginada del circuito europeo de las transacciones de visibles.

Otros dos elementos que resumen la naturaleza del intercambio de bienes entre América Latina y la CEE son, en primer término, la mantención de un saldo comercial cada vez más favorable a esa región en desarrollo y, en segundo lugar, la persistencia de la llamada "asimetría de los intercambios" entre esas dos zonas. En efecto,

mientras las manufacturas constituyen 85% de las exportaciones comunitarias de bienes hacia América Latina, aún no superan el 20% de las ventas de bienes de esa región al mercado comunitario.

La baja participación de las manufacturas en las exportaciones latinoamericanas a la CEE contrasta con la creciente proporción que tales productos ocupan en las importaciones comunitarias de bienes (casi 60%). Esto indica que el esfuerzo exportador latinoamericano debería concentrarse en los productos manufacturados.

2. La deuda externa latinoamericana y la CEE

Cerca de 60% de la deuda externa latinoamericana, que hacia fines de los años ochenta ascendía a 416 mil millones de dólares, ha sido contratada con el sistema bancario internacional. Los principales países acreedores son once: ocho europeos (el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania, Suiza —que no es miembro de la CEE—, España, Italia, los Países Bajos y Bélgica), más Estados Unidos, Canadá y Japón.

El saldo acreedor conjunto en América Latina de los bancos de esos ocho países europeos fue cercano a los 99 mil millones de dólares de 1987. Superó levemente al de los bancos estadounidenses,⁴ y fue poco más de tres veces el de los bancos japoneses.

Los bancos europeos han buscado reducir su vulnerabilidad crediticia en América Latina, iniciando a partir de la crisis mexicana de 1982 la constitución progresiva de provisiones para prevenirse de situaciones de riesgo propias del país prestatario. Esta iniciativa fue seguida después por numerosos bancos estadounidenses. A diferencia de estos últimos, la banca europea puede acogerse a reglamentaciones bancarias y fiscales favorables, las que incluso contemplan importantes deducciones impositivas. Así, en 1989, los bancos europeos tenían reservas que fluctuaban entre 50% y 80% de sus compromisos con los países en desarrollo, mientras que las de los ban-

³ Por una necesidad de tipo estadístico, en la mayor parte de esta sección se utilizaron las cifras para la ALADI como representativas de América Latina, lo cual no altera las conclusiones del análisis.

⁴ Lo cual contradice la afirmación comúnmente aceptada que indicaba lo contrario, idea que a su vez era avalada por el menor interés de la banca europea frente a la estadounidense en la búsqueda de soluciones para el problema de la deuda.

cos estadounidenses oscilaban entre 30% y 70% de sus compromisos.

En parte por tener mayores reservas, los bancos europeos han dado un apoyo poco entusiasta al Plan Brady, y se muestran más reacios a hacer nuevos préstamos en momentos en que buscan reorientar sus créditos hacia los países desarrollados. A fines de 1986, cerca de 60% de los préstamos internacionales europeos se habían concedido a países industrializados, contra menos de 35% en el caso de los bancos estadounidenses (SELA, 1988). Con ello, los créditos de la banca europea en América Latina se han reducido a menos de 8%, aun cuando España y el Reino Unido todavía tienen compromisos relativamente altos en esta región.

Los gobiernos europeos sostienen que la responsabilidad directa en el asunto de la deuda es de la banca comercial, los países deudores y las propias instituciones multilaterales. Además, perciben su contribución al alivio del problema como indirecta, de preferencia a través de la reactivación de sus economías y de sus importaciones. No obstante, algunos países europeos, principalmente Francia, el Reino Unido y Bélgica, han tenido un papel preponderante en las iniciativas de las cumbres de Venecia (1987) y de Toronto (1988), en favor de buscar alivio a la deuda externa que recae sobre los países menos avanzados.

Por su parte, la Comisión de la CEE ha adoptado una actitud más flexible frente al problema de la deuda externa. Ha aceptado su naturaleza política, y en 1985 y 1986 se presentó como interlocutor del Acuerdo de Cartagena (que agrupa a 11 países de América Latina), en un diálogo destinado a conseguir una aproximación global como base para recomendar iniciativas en el marco de los foros especializados. Sin embargo, a pesar del apoyo del Parlamento Europeo, los intentos de la Comisión por forjar una posición común europea y mantener un diálogo político con los países deudores de América Latina, se vieron frustrados por la falta de apoyo de sus Estados miembros y porque la Comisión carecía de competencia directa en esta área.

La Comisión sólo tiene competencia indirecta sobre esa materia al considerar las repercusiones que el problema de la deuda genera en sus niveles de comercio. Al respecto, se ha estimado que la pérdida de más de un millón de empleos

en la CEE se debe al descenso de las exportaciones europeas hacia los países en desarrollo endeudados, y que la mitad de ella puede atribuirse a la disminución de las importaciones de América Latina, causada por la aplicación de las políticas de ajuste en los países latinoamericanos (IRELA, 1987, p. 21).

En síntesis, la participación europea en la búsqueda de alivio a la deuda externa latinoamericana ha sido poco significativa, y parece poco probable una corriente importante de préstamos voluntarios desde la Europa de 1992 hacia América Latina. A su vez, la apertura de Europa del Este y los intereses políticos y económicos de la CEE en esa zona, permiten prever que ella será competidora de América Latina como receptora de recursos financieros.

3. La CEE y su inversión extranjera directa en América Latina

En los últimos años, las corrientes mundiales de inversión extranjera directa (IED) han aumentado de manera sustancial debido básicamente al mejoramiento experimentado por la economía internacional. Sin embargo, ellas han continuado orientándose de preferencia hacia los países desarrollados.

Al examinar a los países receptores de las corrientes de IED, se observa un aumento notable de la participación de los países desarrollados y una fuerte reducción de la correspondiente a los países en desarrollo (CEI, 1989). Entre 1981 y 1983, los primeros recibieron en promedio un 72.5% de los montos totales, en tanto que en el período 1984-1987 se hicieron cargo de 78.8%; el incremento fue básicamente absorbido por Estados Unidos, que ha llegado a captar cerca de 45% del valor mundial de esas corrientes. Por su parte, la importancia relativa de los países en desarrollo como receptores de la IED ha declinado desde un promedio anual de 27% en 1981-1983 a 21% en 1984-1987, lo cual obedece, entre otras razones, a que muchas de esas economías han enfrentado limitaciones de trascendencia.⁵

Un examen por regiones indica que África y Asia occidental mantuvieron en términos ge-

⁵ Cabe resaltar que sólo en 1987 el valor absoluto de las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo alcanzó y sobrepasó el nivel logrado en 1981.

nerales su participación como receptores de las corrientes de IED en los años ochenta, en niveles de 3% y 1%, respectivamente. El Sudeste asiático vio declinar su participación relativa desde 11% en 1981-1983 a 9% en 1984-1987; lo mismo ocurrió en América Latina y el Caribe, cuya importancia cayó desde 13% a 8% entre los dos períodos señalados. Esta última región es la que más ha visto reducida su participación como receptora de IED; en términos absolutos, el valor promedio anual de esas corrientes de inversión descendió desde 6 100 millones de dólares en 1981-1983 a 5 800 millones en 1984-1987.

Entre los años 1967 y 1988, la importancia de la IED de origen comunitario en América Latina creció de 23% a 28%.⁶ Ese incremento es poco significativo si se le compara con el que experimentó la participación comunitaria en el valor mundial de la IED (de 40.2% en 1967 a 51.2% en 1987). Este rezago plantea la necesidad de analizar qué importancia relativa tendrá América Latina para la CEE, a la luz del Mercado Único Europeo de 1992 y de la apertura de Europa del Este.

4. La CEE y su asistencia oficial para el desarrollo de América Latina

En el ámbito de la cooperación financiera, la Comunidad en su conjunto es la principal fuente de asistencia oficial para el desarrollo (AOD); Estados Unidos y Japón ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente. La participación comunitaria en el total mundial de esa asistencia pasó de 32.7% en 1970-1971 a 35.3% en 1986-1987.

Dejando de lado los aportes bilaterales que hacen los países miembros por su cuenta, la cooperación comunitaria para el desarrollo, cuyo origen se remonta al Tratado Constitutivo de la Comunidad, ha estado básicamente orientada a los países o regiones en desarrollo asociados a ella, con los cuales ha mantenido relaciones de privilegio: los países signatarios del Acuerdo de Lomé, y algunos otros ubicados en el Mediterráneo meridional y oriental.

De hecho, sólo 30 años después de su fundación la Comunidad decidió extender su asis-

tencia oficial a países en desarrollo "no asociados" a ella. Sólo en 1976 se comenzó a orientar esa ayuda, con carácter experimental, a los países en desarrollo de Asia y América Latina, los cuales reciben una parte no muy significativa del aporte comunitario total. En efecto, la contribución de la Comunidad a Asia y América Latina fue cercana a los 4 500 millones de dólares en 1976-1988, de los cuales América Latina sólo captó 25%. África, por su parte, recibió más del 50% de la AOD, mientras que América del Sur sólo captó un 4.8% de ella.

América Latina, por lo tanto, ha tenido acceso tardío a esos beneficios, y los valores que ha logrado captar son poco significativos, en comparación no sólo con las regiones en desarrollo que mantienen relaciones preferenciales con la CEE, sino también con aquellas "no asociadas" a la Comunidad. Las razones que explican tal actitud son, por una parte, que la CEE ve a América Latina como una región de desarrollo intermedio, y por otra, que los países latinoamericanos estarían dentro de un área de clara vinculación con los Estados Unidos.

5. Los acuerdos bilaterales y subregionales entre la CEE y América Latina

Los acuerdos de cooperación que existen entre la CEE y América Latina son de dos tipos. Por una parte, están aquellos que la Comunidad ha suscrito con diferentes subregiones de América Latina, a raíz del interés comunitario por establecer acuerdos con grupos de países considerados relativamente afines. En la actualidad existen dos de estos acuerdos en vigencia, uno con el Pacto Andino y el otro con los países del Istmo Centroamericano. Por otra parte, la CEE ha suscrito acuerdos individuales de cooperación con tres países latinoamericanos: Brasil, México y Uruguay. Todos los acuerdos mencionados son más bien convenios marcos que no contienen compromisos concretos, ni siquiera de colaboración tecnológica, sino que dan lugar al diálogo para estimular la cooperación económica.

Estos acuerdos no satisfacen plenamente las expectativas latinoamericanas, ya que se han visto limitados por los reducidos instrumentos y recursos de los que dispone la Comunidad para países no asociados a ella. En particular, los con-

⁶ Datos obtenidos directamente de la Unidad Conjunta CEPAL/Centro de Empresas Transnacionales.

venios suscritos con los países latinoamericanos no contienen protocolos financieros, a diferencia

de los acuerdos vigentes, por ejemplo, entre la CEE y los países del Mediterráneo.

II

Efectos económicos de la Europa de 1992 sobre América Latina

1. Beneficios potenciales del Mercado Único Europeo para la CEE

Para obtener evaluaciones cuantitativas de los beneficios económicos que podrían derivarse del MUE, la Comisión de la CEE encargó, entre otros, un estudio cuyos resultados se publicaron en 1988. Bajo la dirección general de Paolo Cecchini, antiguo funcionario de la Comisión, el estudio se resumió en un volumen conocido como el Informe Cecchini.

Del análisis se deduce que la supresión de las fronteras físicas, técnicas y fiscales, mencionadas anteriormente, inducirá a los empresarios a reducir tanto los precios como los costos de producción, ya que se verán enfrentados a las presiones de una competencia más amplia. A su vez, la caída de los precios estimulará la demanda y, por lo tanto, aumentará la producción, lo cual traerá consigo mayores reducciones de los costos debido a las economías de escala. También se esperan beneficios por el uso de nuevas estrategias comerciales y por el mejoramiento de la eficiencia de las empresas al introducir innovaciones tecnológicas y nuevos procesos productivos, todo ello estimulado por la dinámica propia del mercado interno.

En particular, el Informe Cecchini cuantificó básicamente los efectos de la disminución de obstáculos en los procedimientos aduaneros, en las compras gubernamentales y en los servicios financieros. Estimó que las mayores utilidades provendrían de la liberalización de este último mercado, ante lo cual se espera que los menores costos de los servicios financieros sean transferidos a la economía en su conjunto; ello reduciría los precios y aumentaría la demanda y la producción y, a su vez, el efecto favorable haría cre-

cer la inversión como respuesta al menor costo del crédito.

Según el informe, lo anterior generaría un incremento de 4.5% del producto interno bruto, la creación de 1.8 millones de nuevos empleos y una reducción de 6.1% de los precios al consumidor. El balance del sector público mejoraría en el equivalente de 2.2% del producto interno bruto, dado que los ingresos tributarios se elevarían por el aumento de éste, y que los gastos se reducirían por cuanto la mayor competencia del mercado haría bajar el precio de los bienes que compra el sector público. La mayor competitividad de las exportaciones elevaría el saldo de la cuenta corriente de la Comunidad con el resto del mundo (que en la actualidad está equilibrado en términos globales) en una cantidad equivalente al 1% del producto interno bruto. Estos beneficios se producirían por una sola vez y se obtendrían a mediano plazo, cuatro o cinco años después de que se hubiese completado el programa de integración, es decir, alrededor del año 1997.

De acuerdo con el Informe Cecchini, si los gobiernos de la CEE adoptan políticas fiscales más expansionistas y gastan todo el incremento que registre el balance del sector público, el producto interno bruto a mediano plazo subiría de 4.5% a alrededor de 7%, el número de nuevos empleos sería cercano a los cinco millones, el presupuesto del sector público se mantendría en las condiciones actuales, los precios caerían en cerca de 4.5% y el saldo de la cuenta corriente sería deficitario para la Comunidad, equivaliendo a 0.5% del producto interno bruto.

También se han dado argumentos que apuntan a los efectos positivos que la Europa de 1992 podría tener sobre la economía del resto del mundo. A continuación se consideran esos argumen-

tos, procediéndose más por la vía de la hipótesis que del análisis concreto, por tratarse de un tema que aún no se ha abordado plenamente y que no permite conclusiones categóricas.

2. El posible impacto económico favorable de la Europa de 1992 sobre el resto del mundo

La Comunidad ha declarado que el Mercado Único Europeo constituirá una iniciativa importante en la búsqueda de una mayor desregulación y liberalización del comercio internacional. Según su punto de vista, la Europa de 1992 no será una fortaleza económica, sino que una sociedad comercial. Tal planteamiento optimista supone que un acuerdo regional de libre intercambio puede ser una pieza clave para construir un sistema de comercio internacional más amplio y multilateral.

Un primer argumento señala que si la integración del mercado europeo produce el alto crecimiento que se espera de las economías comunitarias, el incremento correspondiente de los ingresos podría traducirse en un mayor nivel de importaciones, lo cual dinamizaría las corrientes del comercio internacional y elevaría la actividad económica en el resto del mundo, por ser la Comunidad la región desarrollada más abierta a los intercambios internacionales.

Esta misma línea de análisis sostiene que las presiones proteccionistas en la Comunidad se reducirían, tanto por el aumento que se espera del crecimiento económico, cercano al 7% en la opción más favorable, como por la generación de 5 millones de nuevos empleos que tal crecimiento induciría. También esas presiones tenderían a disminuir porque las firmas europeas mejorarían su eficiencia al poder aprovechar las economías de escala.

América Latina podría beneficiarse del mayor nivel de importaciones de la CEE sólo si la estructura de sus exportaciones responde a las necesidades reales del mercado europeo y si éstas pueden competir en términos de precios y de calidad tanto con el resto del mundo como con una producción europea más eficiente.

Un elemento que refuerza el argumento de la reducción del proteccionismo comunitario frente a las importaciones provenientes del resto del mundo es de tipo institucional. Se espera que el voto calificado, instaurado por el AUE, elimine

un importante factor en favor del proteccionismo, a menudo exigido por las naciones, regiones o sectores más débiles frente a la competencia externa.

También sería favorable una menor tasa de inflación, inducida por la integración del mercado comunitario. Debe recordarse que el Informe Cecchini contempla una reducción de los precios al consumidor, lo cual podría conducir a tasas de interés menores si bajaran las expectativas inflacionarias de los agentes económicos. La posible disminución de la tasa de interés internacional beneficiaría en particular a los países de América Latina, debido a su alto endeudamiento externo.

Por otra parte, si la CEE redujera el precio de sus exportaciones, el resto del mundo se beneficiaría tanto de condiciones comerciales más favorables en su intercambio con ella, como de las ganancias que se obtendrían por la vía de un entorno internacional más competitivo, en el cual Estados Unidos y Japón deberían responder reduciendo el precio de sus exportaciones para hacer frente a los eventuales mejoramientos de la eficiencia productiva en la CEE.

Otro efecto de la reestructuración del esquema comunitario, provendría de la posibilidad de que, dentro de un plazo no determinado aún, la Comunidad lograra tener una moneda única con la cual realizar el conjunto de sus transacciones. Esto sería positivo por dos razones: la primera, que el número de monedas internacionales se reduciría, dado que en la práctica desaparecerían once de ellas; la segunda, que la unidad europea se convertiría en una tercera moneda de reserva (junto con el dólar y el yen), lo que facilitaría la coordinación de políticas macroeconómicas entre los principales países industrializados.

Por otro lado, se supone que el MUE implicaría una reasignación del presupuesto de la CEE, lo que desviaría recursos financieros desde el rubro de gasto más importante, la Política Agrícola Común (PAC), hacia la investigación y el desarrollo y el apoyo a las regiones europeas que se vean más afectadas por el ajuste de sus economías ante las nuevas exigencias de una más intensa competitividad.

Lo anterior, sumado a las presiones que en el seno del GATT han ejercido numerosos países para que la CEE acepte la liberalización del comercio de los productos agrícolas, y a las voces que en Europa señalan la ineficiencia de mante-

ner una PAC como la actual, hace pensar que será inevitable su modificación. De hecho, la CEE entiende que la profundización de la reforma de esa política, iniciada en 1984, es un elemento que debe tenerse en cuenta para la consolidación del MUE.

La proyección internacional de este asunto es significativa. La liberalización de los mercados mundiales de productos agropecuarios y la eliminación de todo tipo de apoyo a su producción, lo que se espera que suceda gradualmente, será un estímulo importante para aquellos países, particularmente en desarrollo, que tengan ciertas ventajas comparativas en la producción de tales bienes.

3. *Evaluación crítica del Informe Cecchini*

Probablemente la crítica más importante que se hace al Informe Cecchini es que las proyecciones que hace de los beneficios económicos que la Comunidad obtendría al integrar sus mercados, están basadas sólo en los escenarios más favorables. A modo de ilustración, cabe señalar que, de acuerdo con una estimación (Peck, 1989, p. 21), las ganancias podrían llegar a ser de sólo 2% del producto interno bruto, en lugar de ubicarse entre 4.3% y 6.4%, según el citado informe proyecta.

Por otra parte, el Informe Cecchini no se refiere en profundidad al ajuste económico que necesariamente se producirá en las naciones comunitarias, ni a su intensidad y duración, como tampoco a los efectos adversos que éste podría tener en materia de desempleo. En principio, determinadas empresas de algunos países de la CEE podrían experimentar ciertas pérdidas al quedar expuestas a una competencia más intensa. De hecho, la mayor parte de los beneficios que se obtuviesen por la vía del aprovechamiento de las economías de escala, derivaría de una reestructuración que haría desaparecer una fracción no despreciable de las empresas comunitarias.

Según un estudio de Smith y Venables (1988), la cantidad de empresas declinaría en todas las ramas de la industria, excepto en dos, que son el cemento y la maquinaria de oficina. El caso extremo sería la industria del calzado, donde desaparecerían 207 de las 739 firmas comunitarias. Algunos países concentrarían gran parte de estos costos; por ejemplo, el Reino Unido perdería 46

de sus 65 empresas de calzado, 31 de sus 52 empresas productoras de alfombras, y una de sus tres plantas productoras de vehículos.

Luego, es probable que en el corto plazo el problema del desempleo se haga más crítico, lo cual podría provocar importantes presiones sociales y políticas que apuntarían a recuperar los niveles anteriores de protección o a exigir que los gobiernos absorbiesen los costos que la liberación les ocasionaría. Esto se traduciría en mayores gastos por subsidio a la cesantía, o en la aplicación de una política fiscal expansiva, lo que el sector público tendría que financiar por la vía del endeudamiento con el sector privado, pudiendo esto generar presiones hacia el alza de la tasa de interés.

Por último, el éxito del proyecto comunitario dependerá de la voluntad política que los gobiernos manifiesten de aceptar un punto de vista que trascienda los intereses nacionales en determinadas materias, situación que no será fácil de manejar ya que los beneficios del proceso de unificación no se repartirán equitativamente.

4. *Una apreciación diferente de la Europa de 1992*

Pese a que desde el punto de vista europeo el MUE es un gran movimiento de desregulación y liberalización económica, para algunos sectores del resto del mundo éste parecería más bien una fortaleza que impediría mejorar y profundizar las relaciones económicas con la CEE.

De hecho, distintos grupos de intereses económicos, en particular americanos y japoneses, temen que las restricciones intracomunitarias que se levanten sean transferidas al exterior. Para ellos, el MUE defendería su mercado frente a la competencia externa: el proceso de desregulación provocaría desequilibrios internos que incrementarían el desempleo y producirían una mayor brecha entre las diferentes regiones de la CEE, lo que generaría problemas sociales y el resurgimiento de sentimientos nacionales o locales que se traducirían en un aumento del proteccionismo comunitario.

Conviene entonces preguntarse aquí qué ocurrirá a partir de 1992 con la protección que la CEE aplique a las importaciones provenientes del resto del mundo. La respuesta debería separar al menos dos de los elementos que conforman

el concepto de proteccionismo. El primero es la tasa arancelaria común, respecto a la cual cabría indagar si los nuevos niveles corresponderían o no al promedio ponderado de los vigentes hoy en cada uno de los países. El segundo está constituido por las barreras no arancelarias, y acerca de ellas interesa conocer las normas y exigencias que impondría la CEE en materia de requisitos de importación.

En materia arancelaria surgen algunas inquietudes, porque cuando se creó la CEE los aranceles industriales externos se promediaron aritméticamente, en tanto que los aplicados al sector agrícola se elevaron en concordancia con la política agrícola común. Cuando España ingresó a la CEE, sus aranceles industriales se redujeron pero su protección agrícola subió. Esas dos situaciones provocaron intensas negociaciones dentro y fuera del GATT. Y su resolución fue incierta, pese a que tal organismo establece que tanto en las uniones aduaneras como en las zonas de libre comercio, el nivel de protección para los países no miembros no debería ser mayor que el existente al momento en que éstas se conforman (GATT, 1948, Art. XXIV).

Otro elemento que avalaría la tesis de la fortaleza sería el extraordinario crecimiento que ha experimentado el comercio intracomunitario. Tal intercambio creció desde 48% en 1963 hasta alcanzar cerca de 60% del comercio comunitario total en la actualidad. Sin embargo, al parecer este incremento, logrado en cierta medida a expensas del comercio extracomunitario, no se considera suficiente aún. Diversos estudios europeos plantean que las actuales importaciones extracomunitarias deberían ser parcialmente cubiertas por la propia CEE.

En el plano de la protección no arancelaria, cabe señalar que la armonización de las normas comerciales en la CEE contiene un elemento positivo para el resto del mundo. Será más fácil y entrañará menores costos y riesgos relacionarse con cada uno de los países comunitarios a partir de un esquema único de normas y exigencias comerciales y económicas, en lugar de negociar en particular con cada una de las doce naciones que hoy componen ese esquema de integración.

Sin embargo, esa armonización también tendrá algunos efectos negativos sobre ciertos países en desarrollo, ya que paulatinamente se irán suprimiendo las preferencias comerciales que al-

gunos países miembros de la Comunidad han otorgado a determinadas naciones en desarrollo. A partir de 1993 esas preferencias quedarán enmarcadas en un esquema común, que será decidido por la propia CEE.

En relación con ese punto, conviene mencionar que la Comunidad detentará mayor poder para perfeccionar su instrumental de medidas restrictivas de la importación, como los acuerdos de reciprocidad, el mecanismo antidumping y el nuevo instrumento de política comercial;⁷ esas medidas han sido objeto de duras críticas desde el resto del mundo, y han sido calificadas de poco transparentes. Además, las preferencias de los consumidores europeos se inclinan cada vez más hacia productos de alta calidad, cuyas especificaciones técnicas salvaguarden la salud y el medio ambiente. Tal actitud podría legitimar la aplicación de normas comerciales más sofisticadas por parte de la Comisión. Así trataría de satisfacer las nuevas necesidades de los consumidores, los que son en definitiva el sostén político del esquema de integración.

Por su parte, los productores europeos despliegan toda su influencia para conseguir que la Comisión adopte mayores medidas proteccionistas. Una parte importante de los empresarios comunitarios ya está produciendo bienes que se ajustan a los nuevos estándares de calidad exigidos por los consumidores europeos, con lo cual se encontrarían en ventaja relativa frente a la competencia externa.

Por todo lo dicho cabe esperar una proliferación y un cierto endurecimiento de las medidas no arancelarias, más que un alza indiscriminada de las tasas arancelarias, para proteger temporal y selectivamente ciertas industrias que tengan que adaptarse a una mayor competencia externa en el seno de la Comunidad, al menos en sectores claves como la electrónica y la industria de la información.

En todo caso, las firmas norteamericanas y japonesas planean estar en el espacio comunitario lo antes posible, como una forma estratégica de evadir conflictos que podrían presentarse con un eventual incremento del proteccionismo co-

⁷ Tal instrumento permite a los empresarios privados comunitarios recurrir directamente a la Comisión para solicitar medidas de protección en contra de importaciones que harían uso de "prácticas comerciales desleales".

mercial. Así, la CEE recibe una proporción cada vez mayor de la IED mundial (CET, 1989). Entre 1981 y 1983 un 15% de la IED estadounidense tuvo por destino la CEE, mientras que entre 1984 y 1987 la cifra se elevó a 55%. Entre esos años, el mismo indicador para Japón subió de 10% a 17%.

5. Importancia relativa de América Latina para la Comunidad Económica Europea

a) La CEE y los países industrializados

Dos fenómenos recientes han vuelto a colocar al continente europeo en el centro de la atención mundial. El primero de ellos es la profundización del esquema comunitario de integración, con la probable incorporación a él de los países que actualmente integran la AELI. El segundo fenómeno se relaciona con los procesos de reforma político-económica que se están realizando en casi todos los países de Europa del Este, y con la redefinición de la articulación político-económica entre esos países y la CEE.

Lo anterior está indicando que Europa va en camino de modificar sustancialmente el conjunto de sus relaciones políticas y económicas, proceso que sin duda tiene como principal protagonista a la CEE. La Comunidad cumple el rol de aglutinador de los distintos países del continente, con miras a materializar la antigua idea de una Europa unificada. Por eso para la CEE es altamente prioritario su relacionamiento económico y político tanto con los seis países que actualmente integran la AELI (Suiza, Austria, Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia) como con las naciones situadas en Europa oriental.

Como se señaló antes, los países de la AELI no solamente son los principales socios comerciales de la CEE, sino que además han estado aumentando sostenidamente sus vínculos económicos desde la creación de una zona de libre comercio entre ambas agrupaciones, en 1973. Más recientemente, en junio de 1990, comenzaron negociaciones formales entre ambos bloques de países con el objeto de establecer un espacio económico común donde sea libre la circulación de bienes, servicios, trabajo y capital. Esto hace pensar que otros países de la AELI podrían solicitar su incorporación formal a la CEE, siguiendo el ejemplo de Austria, que formalizó esa situación

en 1989. Tal ampliación no provocaría grandes dificultades económicas, dado que los niveles de desarrollo de los países de la AELI son iguales o superiores al promedio comunitario.

Al respecto, la posición de la CEE por ahora es clara. Un alto funcionario de la Comisión señalaba en junio de 1990 que "la Comunidad ha elegido, entonces, la opción de la profundización antes que la de ampliarse: solamente después de 1992, una vez que se haya definido mejor a sí misma, dará comienzo a las negociaciones con los países europeos que hayan optado por la adhesión. Entretanto, estamos en negociaciones con los países de la AELI para crear con ellos un espacio económico común".⁸

Con respecto a los países de Europa oriental, los trascendentales cambios políticos verificados en ellos recientemente se han reflejado también en la esfera de lo económico, ámbito en el cual las reformas están orientadas fundamentalmente al establecimiento de la propiedad privada en los medios de producción, y a la determinación de los precios a través del funcionamiento del mercado.

Aun cuando los países occidentales miran con cierta cautela las reformas aplicadas en Europa del Este, puede afirmarse que en general han mostrado un marcado interés por esos procesos. Tanto el Grupo de los Siete como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han manifestado en diversas oportunidades la necesidad de promover los procesos de reformas económicas en Europa oriental, con el objetivo de que tales países se integren plenamente a la economía mundial. No obstante la preocupación mostrada por esas dos entidades y la posibilidad de establecer directamente acuerdos que les permitan estrechar sus vínculos económicos con los países de Europa del Este, ambas reconocen que la CEE posee para tales efectos un status de privilegio por lo específico de su relación con esos países. Como ilustración vale la pena señalar que en la Cumbre de los Siete, celebrada en julio de 1989 en París, se le encomendó a la CEE la responsabilidad de coordinar la asistencia prestada por los 24 países de la OCDE a

⁸ Cita extractada del discurso pronunciado por el señor Vittorino Alocco, Jefe de la Oficina de la Comisión en Chile, el 5 de junio de 1990, en la Universidad Católica de Chile.

Hungría y Polonia, para apoyar los esfuerzos de estos últimos por transformar sus economías.

Aparte de los fondos y la ayuda financiera que los países occidentales más desarrollados planean otorgar a Europa oriental, el presupuesto de la Comunidad prevé créditos en favor de la reconstrucción económica de esa zona por un monto cercano a los 3 000 millones de dólares entre 1990 y 1992. Además, la Comunidad otorgó un crédito de ajuste estructural a Hungría por 1 000 millones de dólares, y a Polonia una ayuda alimentaria de 256 millones de dólares.

Además, todos los países de Europa oriental que adopten las reformas económicas dirigidas hacia un funcionamiento de mercado, podrán beneficiarse de créditos provenientes del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo de la Europa del Este, cuya creación fue propuesta por la CEE, con un capital cercano a los 13 000 millones de dólares.

La asistencia financiera señalada se ha complementado con un conjunto de medidas de liberalización comercial, tendientes a reducir los aranceles y a eliminar las barreras no arancelarias que afecten a las importaciones de la CEE desde los países de Europa oriental. Además, determinadas exportaciones de algunos países de esa zona, como Hungría y Polonia, pudieron adscribirse al Sistema Generalizado de Preferencias de la CEE, beneficio que posteriormente fue otorgado también por otros países de la OCDE. De igual forma, luego de que Checoslovaquia, Bulgaria y Rumania obtuvieron de la CEE el tratamiento de nación más favorecida, pudieron acceder al mismo trato algunos otros países de la OCDE.

Sin duda que lo anterior anticipa un estrechamiento de la relación comercial entre Europa occidental y oriental, la cual ya tiene un carácter más intenso que la vinculación entre esta última y el resto del mundo occidental. Cerca de 8% de las importaciones extracomunitarias procede de Europa del Este, porcentaje notablemente superior a la participación de esta región en las importaciones de Estados Unidos (alrededor de 1%) y de Japón (cerca al 2%). Asimismo, cerca de 70% de las exportaciones de bienes que realiza Europa oriental a los países de la OCDE tiene por destino a la CEE.

La unificación de Alemania ciertamente impulsará la profundización y el estrechamiento de

los vínculos económicos y políticos entre la Europa oriental y occidental. En ese contexto se inscribe el hecho de que Hungría desea ingresar como miembro de pleno derecho o miembro asociado a la CEE. Por otra parte, el Presidente de Checoslovaquia ha hablado de una unidad "centroeuropea" de vínculos históricos, culturales, políticos y económicos.

Al respecto, un alto funcionario de la Comisión señaló "... estudiamos la posibilidad de transformar los acuerdos de cooperación que nos ligaban a los países de Europa del Este, en verdaderos acuerdos de asociación, con órganos institucionales de concertación político-económica con ellos ... desafío que consiste en último término en reunir en torno al mismo ideal a la totalidad del Viejo Continente, para convertirlo en una vasta zona de diálogo de paz y libertad".⁹

Todo lo anterior indica que los países de Europa del Este son de trascendental interés para la CEE, y que competirán con América Latina por créditos, asistencia para el desarrollo, facilidades comerciales e inversiones extranjeras directas.

Más allá del ámbito continental, y dentro del mundo industrializado, la Comunidad manifiesta un particular interés por la relación económica con los países no europeos de la OCDE. Con ellos mantiene una estrecha vinculación en el área comercial y financiera, y en materia de inversión extranjera directa, siendo Estados Unidos el principal socio económico de la Comunidad, dentro de un esquema en el cual Japón es también una pieza clave.

b) *La CEE y los países en desarrollo*

En el mundo en desarrollo, la CEE tiene alto interés en vincularse con los países del Mediterráneo: ha firmado acuerdos de asociación o de cooperación con doce de ellos en el marco de una política global cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico de esos países y favorecer los intercambios mutuos.

En cuanto a los países del Mediterráneo Norte, la CEE otorga franquicias aduaneras a la mayoría de los productos industriales que le vende Yugoslavia, país que además ha obtenido préstamos del Banco Europeo de Inversiones por

⁹ Cita extractada del discurso pronunciado por el señor Vittorino Alocco, Jefe de la Oficina de la Comisión en Chile, el 5 de junio de 1990, en la Universidad Católica de Chile.

una cifra superior a los 700 millones de dólares en los últimos cinco años. Por otra parte, la CEE ha establecido acuerdos especiales con Turquía, Chipre y Malta, por los cuales las exportaciones industriales de esos países ingresan a la CEE sin derechos de aduana ni limitación de volumen y, además, se hacen concesiones sobre diversos productos agrícolas. Tanto Turquía como Chipre y Malta han presentado oficialmente a la CEE su solicitud de incorporación a ella.

En el caso de los ocho países del Mediterráneo Sur, con todos ellos la CEE ha firmado acuerdos de cooperación comercial, industrial, técnica y financiera, en virtud de los cuales se establece el libre acceso de los productos industriales de esos países al mercado comunitario, concesiones puntuales para algunos productos agrícolas, y asistencia financiera por 2 000 millones de dólares en el período 1986-1991. Debe destacarse la estrecha vinculación económica que tiene la CEE con Marruecos, país que también ha solicitado su incorporación a ella.

La CEE manifiesta asimismo un alto interés, tanto político como económico, por los países árabes del Golfo Pérsico, el que se origina esencialmente en su dependencia energética de esa región del mundo. Concretamente, busca ampliar los acuerdos comerciales vigentes, para que éstos abarquen materias de colaboración comercial, de transferencia tecnológica, de incentivos a las inversiones, de desarrollo de la agricultura y otras relacionadas con la cooperación para el desarrollo.

Luego están los 66 países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), adscritos al Acuerdo de Lomé. Se trata por lo general de ex colonias de países europeos, y con ellos la CEE mantiene relaciones de privilegio. En el plano comercial, casi todas las exportaciones que los países ACP dirigen a la CEE pueden entrar en ésta libre de todo derecho de aduana; incluso, la Comunidad ha concedido preferencias a productos que compiten con su propia agricultura (por ejemplo, el azúcar).

Como parte integral de ese Convenio existe un fondo denominado "Stabek", que tiene por objetivo garantizar los ingresos de exportación de los productos básicos vendidos por los países ACP a la Comunidad. Otro sistema similar llamado "Sysmin" financia el mantenimiento y la reparación de las instalaciones mineras, y la reconver-

sión económica, cuando el potencial minero de los países ACP se ve gravemente afectado por circunstancias imprevisibles.

Aparte de los elementos de apoyo señalados, la gama de instrumentos de cooperación que la Comunidad utiliza con los países ACP es numerosa. La cooperación financiera y técnica destinada a tales países ascendió a la suma de 10 mil millones de dólares entre 1985 y 1990 y se dirigió, entre otras, a las siguientes áreas: desarrollo rural y agrícola, industrialización, infraestructura económica, desarrollo social, pequeña y mediana empresas, telecomunicaciones, puertos y conducción de agua.

Tales acuerdos se renuevan cada cinco años, el último de los cuales, conocido como Lomé IV, se materializó en febrero de 1990 y regirá hasta el año 1995. El proceso de negociación que dio origen a tal acuerdo tuvo características que lo diferenciaron de los tres anteriores, ya que la demanda financiera original de los países ACP superaba en casi 53% al monto ofrecido por la Comunidad. Esos países estimaban que los efectos de sus procesos de ajuste estructural sobre el empleo y el gasto público, más la caída del precio de algunas de sus más importantes materias primas de exportación y la carga de su deuda externa, deberían llevar a que la Comunidad reexaminara su relación y cooperación con ellos, particularmente en materia financiera, pero también en el ámbito comercial.

Por último, cabe mencionar a los países en desarrollo de Asia no miembros del Acuerdo de Lomé, y a los países de América Latina. Desde la perspectiva comunitaria y debido a su bajo nivel de ingreso por habitante, la CEE da prioridad a los primeros sobre los segundos, particularmente en cuanto a asistencia y cooperación para el desarrollo.

c) *La CEE y América Latina*

Se ve así que América Latina no sólo se ha visto distanciada en su relación económica con la CEE, sino que no ha tenido prioridad en el esquema comunitario de preferencias económicas regionales o geográficas. Esta realidad contrasta con el marcado estrechamiento de las relaciones políticas entre ambas regiones, así como también con la esperanza de un mayor acercamiento luego de la incorporación de España y Portugal a la Comunidad.

Puesto que la CEE no asigna gran importancia económica a América Latina, es posible que ésta pueda verse más afectada que el resto del mundo si el efecto económico de la Europa de 1992 fuese negativo para el espacio extracomunitario. Del mismo modo, si tales efectos fueran positivos, América Latina no se beneficiaría de ellos tanto como el resto del mundo, desarrollado o en desarrollo, occidental u oriental.

Por lo tanto, para actuar frente al MUE América Latina debe entender que éste se inscribe en un contexto de profundas transformaciones del sistema económico internacional, y que el gran desafío que plantea deberá encararse con esfuerzos tanto nacionales como regionales.

6. Algunas orientaciones para la acción

Todo indica que en el mediano plazo el proceso comunitario logrará mejorar sus parámetros de eficiencia en la producción, con respuestas en el mismo sentido de los países industrializados y de los PIR. Es previsible, por lo tanto, que en el futuro las relaciones económicas internacionales sean cada vez más competitivas. El entorno plantea retos importantes, pero también ofrece potencialidades que deben desarrollarse. A continuación se esbozan algunos lineamientos generales para la tarea latinoamericana al respecto:

i) Es imperativo lograr que la reinserción económica internacional de América Latina responda a las nuevas y dinámicas transformaciones de la estructura de la demanda mundial. Es vital desarrollar cambios profundos en el plano de la producción, tanto de bienes como de servicios, a fin de que ésta responda competitivamente a las exigencias internacionales actuales. Ello sólo será posible con una transformación productiva con equidad¹⁰ que busque elevar la productividad, mejorar la eficiencia de todos los factores de producción y acrecentar el valor agregado de sus exportaciones.

ii) Es preciso retomar con aires renovados y sobre bases reales y sólidas el camino de la integración económica regional, tarea que debe ser abordada más allá de la búsqueda de un espacio

geográfico que facilite el camino para la exportación a terceros mercados. La integración de América Latina también requiere orientarse hacia la configuración de un esquema que haga posible la concertación regional, para mejorar la posición negociadora de la región tanto en los organismos financieros internacionales como frente a los grandes bloques de países que hoy actúan de manera conjunta.

iii) En relación con la CEE, a través de su posición negociadora América Latina debe procurar que sus relaciones económicas con la Comunidad se eleven hasta alcanzar niveles semejantes a los que existen en el plano político. Cabe señalar aquí que la base del argumento que la CEE ha esgrimido durante décadas para justificar el bajo perfil de las relaciones económicas entre ambas regiones ha sido la "inexistencia de un interlocutor válido que represente el punto de vista de América Latina". Ciertamente que es responsabilidad de esta región echar abajo ese argumento, y la única forma de hacerlo es a través de una sola voz.

iv) Con respecto a los acuerdos bilaterales de cooperación económica entre la Comunidad y los países latinoamericanos, es preciso profundizar los acuerdos existentes con Brasil, México y Uruguay, y a la vez es imperativo crear las condiciones para que se establezcan acuerdos similares con el mayor número posible de naciones de América Latina, con el fin de profundizar y mejorar los vínculos económicos entre ambas regiones en todos los ámbitos posibles.

v) Es necesario buscar el establecimiento de empresas latinoamericanas en territorio comunitario, como una manera de garantizar la colocación de bienes o servicios de la región en ese mercado. También podría evaluarse la posibilidad de materializar acuerdos conjuntos de producción con empresas comunitarias en su territorio, lo que permitiría que empresas latinoamericanas pudieran participar en las licitaciones del sector público europeo, en las cuales se exige un mínimo de contenido local en la producción.

vi) En el ámbito financiero, América Latina debe buscar canales de financiamiento distintos a los existentes por parte de la Comunidad, otorgando incentivos realistas y estables a la inversión

¹⁰ La CEPAL ha tratado ampliamente el tema de la transformación productiva con equidad, que es una de sus principales preocupaciones (véase CEPAL, 1990a).

extranjera proveniente de diferentes países comunitarios. Vinculados a los proyectos de inver-

sión que se concreten podrán concurrir préstamos "voluntarios" adicionales.

Bibliografía

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1989): *El comportamiento de los bancos transnacionales y la crisis internacional de endeudamiento* (I.C.G. 1553/Rev.1-P), Estudios e informes de la CEPAL, N° 76, Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.89. II.G.12.
- _____ (1990a): *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria de América Latina y el Caribe en los años noventa* (L.C.G. 1601-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90. II.G.5.
- _____ (1990b): *América Latina y el Caribe: opciones para reducir el peso de la deuda* (L.C.G. 1605-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90. II.G.7.
- CEI (Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales) (1989): *The CTC Reporter*, N° 27, Nueva York, segundo trimestre.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1985): *Etapas de Europa*, Luxemburgo.
- _____ (1986): *Un viaje a través de Europa*, Luxemburgo.
- _____ (1987a): *European Economy*, N° 34, Bruselas, noviembre.
- _____ (1987b): *Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas*, edición abreviada, Luxemburgo.
- _____ (1988a): *European Economy*, N° 38, Bruselas, noviembre.
- _____ (1988b): *Boletín de las Comunidades Europeas*, N° 10, 21° año, Luxemburgo.
- _____ (1988c): *Boletín de las Comunidades Europeas*, N° 7/8, 21° año, Luxemburgo.
- _____ (1988d): *Boletín de las Comunidades Europeas*, N° 9, 21° año, Luxemburgo.
- _____ (1988e): *La realización del mercado interior: un espacio sin fronteras*, Informe sobre la evolución de los trabajos exigidos en el artículo 8B del Tratado, Bruselas.
- _____ (1989a): *European Economy*, N° 39, Bruselas, marzo.
- _____ (1989b): *European Economy*, N° 40, Bruselas, mayo.
- _____ (1989c): *Trece años de cooperación al desarrollo con los PVD de Asia y de América Latina: datos y resultados de la experiencia*, Informe decenal, Bruselas.
- _____ (1989d): *La aplicación de la ayuda financiera y técnica en favor de los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia*, Undécimo informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Bruselas.
- _____ (1989e): *Boletín de las Comunidades Europeas*, N° 6, 22° año, Luxemburgo.
- _____ (1989f): *Boletín de las Comunidades Europeas*, N° 7/8, 22° año, Luxemburgo.
- Dornbusch, Rudiger (1989): *Europe 1992: macroeconomic implications*, *Brookings Papers on Economic Activity*, N° 2, Washington, D.C., Brookings Institution.
- Fieleke, Norman (1989): *Europa en 1992, Perspectivas económicas*, N° 69, Washington, D.C., Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos, Embajada de los Estados Unidos de América.
- GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) (1948): Ginebra.
- Grabendorff, Wolf (1989): *Las relaciones de la Comunidad Europea con América Latina: una política sin ilusiones*, *Integración Latinoamericana*, N° 144, Buenos Aires, Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), abril.
- Harbek, Rudolf (1987): *El impacto de la Comunidad Europea en las políticas exteriores de los países miembros, la formación de la política exterior: los países desarrollados y América Latina*, Buenos Aires, Programa de Estudios Conjuntos sobre las Relaciones Internacionales de América Latina (RIAL), Grupo Editor Latinoamericano.
- Iglesias, Enrique (1987): *Nuevas formas de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y América Latina*, *Estudios internacionales*, año XX, N° 79, Santiago de Chile, julio-septiembre.
- Instituto de Estudios Económicos (1988): *Los efectos del Mercado Unico Europeo*, *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, N° 4, Madrid.
- IRELA (Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas) (1987): *Europa occidental y la deuda externa de América Latina*, Dossier N° 11, Madrid, junio.
- _____ (1989a): *Relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina: balance y perspectivas*, documento de base, Madrid, mimeo.
- _____ (1989b): *América Latina y Europa en los 90: ¿hacia una nueva relación?*, informe de conferencia N° 3, Madrid.
- Julienne, Hubert (1987): *Cooperación económica entre la Comunidad Europea y América Latina: posibilidades y opciones*, documento de trabajo N° 4, Madrid, IRELA.
- Koopmann, G. y H. Scharrer (1989): 'Fortress Europe'- an illusion or a real danger?, *Intereconomics*, vol.24, N° 5, Hamburgo, Verlag Weltarchiv GmbH, septiembre-octubre.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (1988): *Development Co-operation*, París.
- _____ (1989): *Development Co-operation*, París.
- Peck, Merton J. (1989): *Industrial organization and the gains from Europe 1992*, *Brookings Papers on Economic Activity*, N° 2, Washington, D.C., Brookings Institution.
- SELA (Sistema Económico Latinoamericano) (1988): *La situación económica de la Comunidad Europea (CEE) y sus relaciones con América Latina y el Caribe* (SP/CL/XIV.O/Di), N° 11, Caracas.
- _____ (1989): *Documento del grupo latinoamericano en Bruselas: informe sobre las relaciones entre América Latina y la Comunidad Europea (período 1988-1989)* (SP/CL/XV.O/Di), N° 12, Caracas.
- Smith, Alasdair y Anthony Venables (1988): *An assessment based on a formal model of imperfect competition and economies of scale*, *Research on the "Cost of Non-Europe"*. *Basic Findings*, vol.2, Luxemburgo, Comisión de las Comunidades Europeas.
- Viñals, José (1988): *El sistema monetario europeo. España y la política macroeconómica*, documento de trabajo N° 8804, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios.